

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1352/2022

Fecha Resolución: 11/10/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 39/2022. CGI. COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LAS ENTIDADES COLABORADORAS POR LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA FOMENTAR LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS

Se ha recibido la Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que procede a la publicación de la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al “Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía”, para el curso 2022-2023 que debe liquidar y transferir a este Ayuntamiento la Junta de Andalucía y a su vez debe abonarse a la concesionaria de la E.I. Maestra Araceli de Silva y que asciende al importe de 3.600,00 €.

El día 25 de julio de 2022 se han recibido en la Tesorería municipal 88,86 euros correspondientes a la regularización de meses anteriores.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente de modificación presupuestaria núm. 40/2021 se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 40, 41 y 42 del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 40 y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos por un importe total de 3.688,86 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

GASTOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
321.10	479.10	Subvención Escuela Infantil recibida de la CCAA	3.688,86 €
TOTAL GASTOS GENERADOS			3.688,86 €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la CC AA en materia de Educación	3.688,86 €

Código Seguro De Verificación:	9+Lf17Gjrhf6whAILHx0xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	11/10/2022 12:29:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9+Lf17Gjrhf6whAILHx0xQ==		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

	TOTAL	3.688,86 €
--	--------------	-------------------

Segundo.- Crear las partidas necesarias en el Presupuesto si las mismas no existiesen a la fecha.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

(firmado electrónicamente)

Joaquín Fernández Garro

Código Seguro De Verificación:	9+Lf17Gjrhf6whAILHx0xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	11/10/2022 12:29:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9+Lf17Gjrhf6whAILHx0xQ==		

